INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 01/2021
"REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS"

1. INTRODUCCIÓN.-

En la Ciudad de Pilar, Departamento de Ñeembucú, República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de junio, del año dos mil veintiuno, siendo las ocho horas, se reúne el **Comité de Evaluación** a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 01/2021 *"REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS"***, a fin de elaborar el presente documento. ----------

2. ANTECEDENTES.-

a. **N° de PAC**: ID Nº 380620. ----------
b. **Disponibilidad Presupuestaria**: los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente revistos en el **Objeto de Gasto 240** del **Presupuesto General de la Municipalidad de Pilar** para el **Ejercicio Fiscal 2021**. ----------
c. **Publicación**: a través del SICP. ----------
d. **Miembros del Comité Evaluación**: han sido designados las siguientes personas: ----------
   - **MSc. GERZON LUÍS RAMÍREZ VARGAS**, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad. ----------
   - **CHRISTIAN EDUARDO CÁCERES RÍOS**, Funcionario de la Municipalidad. ----------
e. **Sistema de Adjudicación**: por el TOTAL. ----------
f. **Monto Referencial**: Gs. 154.800.000 (guaraníes ciento cincuenta y cuatro millones ochocientos mil). ----------

3. ACTO DE APERTURA.-

De acuerdo al procedimiento previsto en el **Artículo 24º** de la **Ley Nº 2051/03** "**DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**", y en concordancia con la **Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY Nº 2051/03"**, con el **Decreto Reglamentario 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS« Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007"**; y con las **Resoluciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)**, se ha llevado a cabo el **Acto de Apertura de Sobre Oferta**, en la oficina de la UOC, local de la **Municipalidad de Pilar**, el día veintiséis de junio del dos mil veintiuno, a las ocho horas con quince minutos, contando con la presentación de **2 (dos) Sobres Ofertas**, perteneciente a las siguientes **Firmas**: ----------

- **RAFAEL AMARILLA RAMIREZ – TALLER MECÁNICO AMARILLA – RUC Nº 1135889-0.** ----------
- **HERNAN ISABELINO BRITEZ – TALLER MECÁNICO CENTRO MOTOR – RUC Nº 909969-7.** -------

4. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA.-

No se ha dejado constancia alguna, ni observaciones con respecto al acto en el **Acta de Apertura de Sobre Oferta**. ----------

5. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS CON LAS OFERTAS.-

a. **Monto de las Ofertas**:

Con la observación que no se **encontraron errores aritméticos y por consiguiente no se realizaron correcciones aritméticas;** y atendiendo que la adjudicación es **POR EL TOTAL** los montos se detallan en el siguiente cuadro: ----------

Teléfonos: Central (0786) 231131/232218
www.pilar.gov.py
e-mail: uocmunipilar@gmail.com

FIRMA	MONTO TOTAL EN Gs.
RAFAEL AMARILLA RAMIREZ – TALLER MECÁNICO AMARILLA – RUC Nº 1135889-0	154.720.000
HERNAN ISABELINO BRITEZ – TALLER MECÁNICO CENTRO MOTOR – RUC Nº 909969-7	154.800.000

b. **Análisis de los Precios Ofertados con los Montos Estimados por la Convocante:**

De conformidad a las normativas vigentes por el cual se establecen las directrices, relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, el **Comité de Evaluación** procedió a la aplicación de la metodología de verificación de los precios a cada ítem, y el total; que compone la oferta y considera que los precios cotizados se encuentran dentro de los rangos establecidos por las normativas vigentes, es decir no supera el 25% por debajo del precio referencial y no supera el 15% por encima del referencial establecido y difundido con el llamado a contratación, y son **declarados aceptables.** ----------

Descripción del Bien	Precio Total Referencial	Precios Totales Ofertados	Porcentaje de Margen
Reparación y Mantenimiento de Maquinarias y Equipos	154.800.000	154.720.000	0.05% por debajo
		154.800.000	0.00 %

c. **Documentaciones Básicas de Carácter Sustancial:**

A fin de determinar el cumplimento de la oferta presentada, con los requisitos establecidos en las **Bases y Condiciones de la Contratación**, y de acuerdo a los procedimientos y criterios estipulados en la **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, en la **Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY Nº 2051/03"**, en el **Decreto Reglamentario 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS« Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007"**; se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales de las ofertas presentadas, según los análisis siguientes:. ----------

- ***Análisis y Verificación de las Documentaciones Básicas de Carácter Sustancial Para la Participación:*** ----------

Se verifica las documentaciones presentadas, el resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla: ----------

DOCUMENTOS SOLICITADOS	TALLER MECÁNICO AMARILLA	TALLER MECÁNICO CENTRO MOTOR
Formulario de Oferta.- El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.-	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta.- La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.-	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40º y de integridad conforme al artículo 20º, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/O3, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-	CUMPLE	CUMPLE

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.-	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.-	CUMPLE	CUMPLE

- ***Consideraciones de las Documentaciones Básicas de Carácter Sustancial Para la Participación:*** ----------

Posteriormente se realizan las siguientes consideraciones: ----------

- La oferta de la **Firma Unipersonal RAFAEL AMARILLA RAMIREZ – TALLER MECÁNICO AMARILLA – RUC Nº 1135889-0** es considerada como la más baja; presenta y cumple con todas las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, del presente procedimiento de contratación, y es evaluada como la más conveniente. ----------
- La oferta de la **Firma Unipersonal HERNAN ISABELINO BRITEZ – TALLER MECÁNICO CENTRO MOTOR – RUC Nº 909969-7** no es considerada la más baja, además la declaración jurada de la garantía de mantenimiento de oferta, no se encuentra debidamente extendida; y es un documento de carácter sustancial, y por consiguiente no cumple con las condiciones y requisitos para ser considerada como una oferta válida. -----

Por todo lo expuesto, anteriormente, la oferta de la **Firma Unipersonal RAFAEL AMARILLA RAMIREZ – TALLER MECÁNICO AMARILLA – RUC Nº 1135889-0** se ajusta a los requerimientos básicos anteriormente señalados y es considerada como la oferta con el precio más bajo y la oferta evaluada como la más baja, y es susceptible de analizarla en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación; en tanto la oferta de la **Firma Unipersonal HERNAN ISABELINO BRITEZ – TALLER MECÁNICO CENTRO MOTOR – RUC Nº 909969-7** es rechazada por no cumplir con el suministro de una documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida) por lo cual es **RECHAZADA**. ----------

Asimismo, se omite el procedimiento de **agrupación de las ofertas de menor a mayor** teniendo en cuenta que se cuenta con una sola oferta que cumple con todos los requisitos que es válida y analizable. ----------

d. <u>Análisis de Otras Documentaciones Requeridas en la Licitación</u>:

Seguidamente, conforme al análisis establecido en el PBC, se ha procedido a seleccionar la oferta que se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial y considerado como la oferta más baja para verificar el cumplimiento con otros requisitos de la Licitación: ----------

- ***Análisis y Verificación de los Requisitos de Calificación-Legal, de Condiciones y de Carácter Formal***: ----------

Con el objeto de verificar que el oferente no se encuentre comprendido en las **prohibiciones** establecidas en el **Artículo 40º, incisos a) y b) de la Ley Nº 2051/03**, y otros documentos en base al siguiente detalle: ----------

Teléfonos: Central (0786) 231131/232218
www.pilar.gov.py
e-mail: uocmunipilar@gmail.com

REQUISITOS	TALLER MECÁNICO AMARILLA
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40º y de integridad establecida en el Artículo 20º, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".-	CUMPLE
Inciso a) Verificación de los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40º.-	CUMPLE
Inciso b) Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley Nº1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.-	No se observan datos en el SINARH
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.-	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.-	NO APLICA
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	CUMPLE

- ***Análisis de la Capacidad Financiera y Verificación de las Documentaciones que lo Respaldan:*** ----------

Posteriormente, con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente se analizan los siguientes índices, en base al siguiente cuadro: ----------

REQUISITOS	TALLER MECÁNICO AMARILLA
Ratio de Liquidez: ***Activo corriente / Pasivo Corriente*** Debe ser igual o mayor a **1**, en promedio, en los años 2017, 2018, 2019.-	CUMPLE
Endeudamiento: ***Pasivo Total / Activo Total*** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2017, 2018,2019.-	CUMPLE
Rentabilidad: ***Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*** El promedio en los años 2017, 2018,2019, no deberá ser negativo.-	CUMPLE

- ***Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:***

DOCUMENTOS SOLICITADOS	TALLER MECÁNICO AMARILLA
Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha y hora tope de presentación de oferta.-	CUMPLE
Copia de los ejemplares de los Estados Contables; Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Flujo de Efectivo y Notas a los Estados Financieros de los 3 (tres) últimos años 2017; 2018 y 2019, con sus respectivos Formularios presentados ante la SET; firmados por un Profesional inscripto en la Dirección General de Recaudaciones (adjuntar copia de inscripción del profesional).-	CUMPLE
Referencias bancarias y financieras en las que se especifiquen las clases de crédito de que se ha dispuesto.-	CUMPLE

Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.-	CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.-	CUMPLE

- ***Análisis de la Experiencia Requerida y Verificación de las Documentaciones que lo Respaldan:*** ----------

Consecutivamente, con el propósito de calificar la experiencia requerida, se analizan los siguientes criterios, en base a la planilla siguiente: ----------

REQUISITOS	TALLER MECÁNICO AMARILLA
Demostrar la experiencia en la realización de servicios de reparación y mantenimiento de maquinarias y equipos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 (tres)años.(2018, 2019, 2020).-	CUMPLE

- ***Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:***

DOCUMENTOS SOLICITADOS	TALLER MECÁNICO AMARILLA
Constancia de RUC emitida por la SET.-	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.-	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.-	CUMPLE

- ***Análisis de la Capacidad Técnica y Verificación de las Documentaciones que lo Respaldan:*** --

A continuación, con el fin de calificar la capacidad técnica del oferente, se consideran los siguientes requisitos: ----------

REQUISITOS	TALLER MECÁNICO AMARILLA
Contar con infraestructura propia (NO TERCERIZADA) de por lo menos 300 m2, que deberá estar totalmente cubierto; de los cuales 150 m2 deberá corresponder al área exclusivo de taller y además deberá tener una mampostería que cubra totalmente los perímetros del piso al techo el cual deberá estar destinado al área exclusiva de trabajo; no incluye oficinas, depósitos, vestuarios, etc.; a efectos de ofrecer las condiciones mínimas de seguridad de las maquinarias y equipos con lo que cuenta la Municipalidad, no se admitirán estructuras que no se encuentren contiguas con el fin de acreditar las superficies mínimas solicitadas.-	CUMPLE
Contar con por lo menos (1) un elevador hidráulico y/o eléctrico con una capacidad de 2.500 Kg. o por lo menos deberá poseer (1) una fosa iluminada.-	CUMPLE
Contar como mínimo con las siguientes herramientas de precisión como: Reloj comparador de medidas internas/externas, calibrador de picos inyectores diesel, equipos para el control de carga de alternador. Banco soporte para armado de diferencial con relojes de ajuste, succionador de aceite al vacío, compresimetros para realizar mediciones de compresión de motor, equipo para alineación de luces y faros.-	CUMPLE

Contar indefectiblemente con banco de prueba para limpieza, reparación de picos inyectores nafteros, equipos de alineación y balanceo computarizado.-	CUMPLE
Contar con las condiciones de seguridad las cuales deberán incluir necesariamente equipamientos de seguridad para prevención, control y extinción de incendios y derrame de productos.-	CUMPLE
Contar con sala cerrada para las reparaciones de motor, caja y diferencial de manera a evitar la contaminación del ambiente.-	CUMPLE
Copia Plano Aprobado del taller autenticado, debidamente homologado por la Municipal de Pilar.-	CUMPLE
Estar ubicado dentro del municipio de Pilar.-	CUMPLE

- ***Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:***

DOCUMENTOS SOLICITADOS	TALLER MECÁNICO AMARILLA
Declaración jurada de que el Oferente cuenta con infraestructura propia (NO TERCERIZADA)de por lo menos 300 m2, que deberá estar totalmente cubierto; de los cuales 150 m2 deberá corresponder al área exclusivo de taller y además deberá tener una mampostería que cubra totalmente los perímetros del piso al techo el cual deberá estar destinado al área exclusiva de trabajo; no incluye oficinas, depósitos, vestuarios, etc.; a efectos de ofrecer las condiciones mínimas de seguridad de las maquinarias y equipos con lo que cuenta la Municipalidad, no se admitirán estructuras que no se encuentren contiguas con el fin de acreditar las superficies mínimas solicitadas.-	CUMPLE
Declaración jurada de que el taller cuenta con por lo menos (1) un elevador hidráulico y/o eléctrico con una capacidad de 2.500 Kg. o por lo menos deberá poseer (1) una fosa iluminada.-	CUMPLE
Declaración jurada de contar como mínimo con las siguientes herramientas de precisión como: Reloj comparador de medidas internas/externas, calibrador de picos inyectores diesel, equipos para el control de carga de alternador. Banco soporte para armado de diferencial con relojes de ajuste, succionador de aceite al vacío, compresimetros para realizar mediciones de compresión de motor, equipo para alineación de luces y faros.	CUMPLE
Declaración jurada de que el taller cuenta indefectiblemente con banco de prueba para limpieza, reparación de picos inyectores nafteros, equipos de alineación y balanceo computarizado.-	CUMPLE
Declaración jurada de contar con sala cerrada para las reparaciones de motor, caja y diferencial de manera a evitar la contaminación del ambiente.-	CUMPLE
Documento en el cual conste una descripción detallada de las condiciones de seguridad las cuales deberán incluir necesariamente equipamientos de seguridad para prevención, control y extinción de incendios y derrame de productos, además documentos emitidos por institución competente (Municipalidad y Cuerpo de Bomberos Voluntarios).-	CUMPLE
Curriculum de la Empresa en donde se indique la capacidad operativa, de infraestructura y de personal que posee la Firma.-	CUMPLE
Copia del plano del taller aprobado y debidamente homologado por la Municipal, lugar de asiento de la Firma.-	CUMPLE

Copia de la habilitación para operar como taller mecánico, expedido por la Municipalidad de Pilar; teniendo en cuenta que el taller debe estar ubicado en la Ciudad de Pilar.-	CUMPLE
Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión de los servicios en los volúmenes requeridos y en el tiempo solicitado.-	CUMPLE
Autorización para que la convocante pueda proceder a una visita técnica de manera a realizar una verificación in situ del taller, de manera a corroborar lo expresado en las declaraciones juradas.-	CUMPLE

e. **Aclaración de las Ofertas:**

Teniendo en cuenta que la oferta seleccionada y analizada ha presentado todas las documentaciones requeridas, no ha sido necesario solicitar documento formal alguno ni aclaraciones respecto a las documentaciones de su oferta, por lo que tampoco se acompaña respuesta alguna. ----------

f. **Margen de Preferencia Local:**

No ha sido necesaria la aplicación de este punto, considerando que solo se cuenta con una sola oferta válida y analizable. ----------

6. JUSTIFICACIÓN.-

Teniendo en cuenta que se han cumplido con todas las normativas vigentes, en el presente procedimiento de contratación; y con la premisa de que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, calidad y costo; y que aseguren al Estado Paraguayo, las mejores condiciones de contratación sin demoras excesivas e innecesarias; y que la oferta se ajusta a las disposiciones establecidas en la **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, en la **Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY Nº 2051/03"**, en el **Decreto Reglamentario 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS« Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007"** y a las **Resoluciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)**.

7. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN.-

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 28°** de la **Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y de conformidad al **Artículo 65º** del **Decreto Reglamentario Nº 2992/19 que dispone "*...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; c) presente el precio evaluado como el más bajo*"**; y por lo expuesto anteriormente, se considera que la **Firma Unipersonal RAFAEL AMARILLA RAMIREZ – TALLER MECÁNICO AMARILLA – RUC Nº 1135889-0,** cumple con todos los requisitos y condiciones exigidos en el presente procedimiento de contratación. ----------

Teléfonos: Central (0786) 231131/232218
www.pilar.gov.py
e-mail: uocmunipilar@gmail.com

8. CONCLUSIÓN.-

En base a todas las consideraciones expuestas en el presente documento, y de conformidad a los **Artículos 27°, 28° y 34º** de la **Ley N° 2051/03** "**De Contrataciones Públicas**" y a los **Artículos 58º al 65º** del **Decreto Reglamentario Nº 2992/19**, el **Comité de Evaluación RECOMIENDA ADJUDICAR** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 01/2021** ***"REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS"***, con **ID Nº 380620**, a la **Firma Unipersonal RAFAEL AMARILLA RAMIREZ – TALLER MECÁNICO AMARILLA – RUC Nº 1135889-0**, por un monto total de **Gs. 154.720.000 (guaraníes ciento cincuenta y cuatro millones setecientos veinte mil)**, por haber cumplido con los requisitos legales, técnicos y financieros; y considerada como la más conveniente. ----------

No habiendo nada más que consignar, se da por terminada la reunión siendo las nueve y treinta horas. ----------

Salvo mejor parecer de la máxima autoridad, es nuestro **INFORME**. ----------

CHRISTIAN EDUARDO CÁCERES RÍOS
Funcionario
Comité de Evaluación

MSc. GERZON LUIS RAMÍREZ V.
Director de la UOC
Comité de Evaluación

Teléfonos: Central (0786) 231131/232218
www.pilar.gov.py
e-mail: uocmunipilar@gmail.com